



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-00410-00

En atención al informe secretarial que antecede y lo solicitado por el extremo actor, por secretaría actualícese el oficio mediante el cual se comunicó a las entidades financieras la medida de embargo decretada en auto de fecha 28 de marzo de 2019 en contra de Pedro Pablo Camacho Fajardo. Téngase en cuenta que la medida se limitó en la suma de \$47'854.000. **Oficiése y dese aplicación a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>081</u> de hoy <u>23 DE SEPTIEMBRE 2020</u>
La Secretarí: VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2822c59705639e34414f7e1651b9891798b16988224dfe860aa68573a61f0f01**

Documento generado en 18/09/2020 11:49:04 p.m.